



El Sistema Educativo Público del Condado de Baldwin se compromete con el suministro de excelentes oportunidades educativas para los alumnos. Para que los estudiantes aprovechen estas oportunidades, es de suma importancia que asistan a la escuela regularmente. Cada escuela vigila la asistencia diaria de los alumnos para que tanto los padres como los maestros puedan trabajar juntos para garantizar el cumplimiento de la política de asistencia del distrito.

El sitio web de las Escuelas Públicas del Condado de Baldwin contiene información sobre la asistencia. Puede ver esta información en www.bcbe.org, haga clic en New Families, luego en 2019-2020 Handbook, y luego desplácese a las secciones tituladas *Early Warning Truancy Notice* y *Parental Notification of Early Warning Truancy Prevention Program*.

Las faltas se justificarán por las siguientes razones:

- ✓ Enfermedad personal
- ✓ Hospitalización
- ✓ Fallecimiento de algún familiar
- ✓ Citación judicial
- ✓ Fiestas religiosas
- ✓ Condiciones de emergencia aprobadas por el director
- ✓ Permiso previo concebido al padre o tutor por parte del director

La documentación que respalde una falta justificada deberá presentarse a más tardar tres días escolares después de que el alumno regrese a clases o la falta se considerará injustificada. El exceso de faltas injustificadas puede dar como resultado que pierda el crédito de una materia a nivel de bachillerato y la posibilidad de repetir el año en los grados de kínder a 8^o. Para todos los grados, si los alumnos tienen faltas injustificadas no podrán reponer los trabajos. También el producto de un exceso de faltas injustificadas es recomendarlo a Early Warning Truancy Program (Programa de Advertencia por Ausentismo)

Estudiantes de primaria y secundaria

- ✓ Un estudiante no puede exceder nueve (9) faltas injustificadas por clase por año escolar.
- ✓ Si un estudiante pierde más de medio día de clases, tendrá una falta completa (11:30).
- ✓ Al estudiante y al padre o tutor se les avisará por escrito cuando el estudiante haya obtenido dos (2) faltas injustificadas. El alumno que no proporcione un justificante válido por los días que haya faltado, tendrá prohibido reponer los trabajos perdidos debido a la falta.
- ✓ El alumno puede repetir el año si las faltas injustificadas exceden de nueve (9) por año.
- ✓ Si se excede del número máximo de faltas injustificadas, el estudiante y el padre/tutor podrán solicitar al Comité de Asistencia que revise los motivos de las faltas.

- ✓ La solicitud de revisión por el Comité de Asistencia se puede completar en cualquier momento después de haberse notificado, pero en cualquier caso, a más tardar 10 días escolares antes del último día del año escolar.
- ✓ El Comité de Asistencia deberá revisar todo el registro de asistencia y justificantes documentados para determinar si se debe permitir que el estudiante pase.

Estudiantes de la preparatoria en un día de 7 u 8 períodos

- ✓ Los alumnos de la preparatoria en una escuela de 7 u 8 períodos al día no podrán exceder nueve (9) faltas injustificadas por clase por año escolar. Si un alumno pierde más de la mitad de un período de clase, tendrá una falta completa. El estudiante perderá crédito por cualquier clase en la que las faltas injustificadas excedan nueve (9) por clase. El estudiante puede recuperar hasta cuatro (4) faltas injustificadas (dos por semestre) asistiendo a Academic Saturday School antes del final del año escolar.
- ✓ Al estudiante y al padre o tutor se les avisará por escrito cuando las faltas injustificadas excedan de dos (2) días en cualquier clase.
- ✓ Cuando el estudiante excede de cinco (5) faltas injustificadas por clase, el estudiante y el padre/tutor pueden solicitar al Comité de Asistencia de la escuela que revise los motivos de las faltas. La solicitud de revisión por el Comité de Asistencia se puede completar en cualquier momento después de haberse notificado, pero en cualquier caso, a más tardar 10 días escolares antes del último día del año escolar.

Estudiantes de la preparatoria en una clase tradicional (18 semanas) o Clases Modificadas (días A/B)

- ✓ Los alumnos de la preparatoria en clase tradicional (18 semanas) o en clases modificadas (días A/B) (el año completo) no podrán exceder de cinco (5) faltas injustificadas por clase. Si el alumno pierde más de la mitad de un período de clase, tendrá una falta completa. El estudiante perderá crédito por cualquier clase en la que las faltas injustificadas excedan de cinco (5) por clase. El estudiante puede recuperar hasta dos (2) faltas injustificadas asistiendo a Academic Saturday School antes de que termine el semestre.
- ✓ Al estudiante y al padre o tutor se les avisará por escrito cuando las faltas injustificadas excedan de dos (2) días en cualquier clase.
- ✓ Cuando el estudiante excede de tres (3) faltas injustificadas por clase, el estudiante y el padre/tutor pueden solicitar al Comité de Asistencia de la escuela que revise los motivos de las faltas. La solicitud de revisión por el Comité de Asistencia se puede completar en cualquier momento después de haberse notificado, pero en cualquier caso, a más tardar 10 días escolares antes del último día del semestre.

Reponer trabajos cuando la falta es justificada

- ✓ Una falta justificada permite reponer los trabajos.
- ✓ Al regresar a clases después de la falta(s) justificada(s), el alumno tiene hasta tres (3) días por falta (justificada) para completar y entregar los trabajos que hayan dejado los maestros.
- ✓ Los días funcionan de forma consecutiva, pueden anteponerse e incluir fines de semana.

Explicación por escrito de todas las faltas (de Pre-Kínder a 12º grado)

- ✓ El alumno que falte a clases tiene tres días (3) a partir de su regreso a clases para entregar un justificante escrito por su padre, tutor o persona a cargo del alumno, explicando el motivo y la fecha de la falta.
- ✓ Un recado escrito por el padre o tutor justifica hasta nueve (9) faltas en los grados de Pre-Kínder a 12º.

- ✓ Después de la novena falta, cualquier otra falta por enfermedad, deberá presentar un justificante médico para que se pueda justificar.

Otra información de asistencia

- ✓ Durante el penúltimo y último año de la preparatoria dos (2) días son aprobados por el director para que el alumno visite algunas universidades. Durante estos días (visita a las universidades) el alumno podrá reponer los trabajos.
- ✓ Los días de vacaciones deben ser aprobados previamente por el director y se incluyen en los 9 días permitidos a los alumnos. Las vacaciones no deben exceder de tres (3) días.
- ✓ A menos que el alumno traiga una nota por escrito de su padre, tutor o persona que esté a su cargo, no podrá reponer los trabajos que hayan dejado los maestros. El alumno tiene tres días a partir de su regreso a clases para entregar un justificante indicando el motivo y la fecha de la falta. Después de la novena falta, los alumnos no podrán reponer los trabajos si no entregan un justificante dentro de los tres días que hayan regresado a clase.